Ellgen de Cantes
Cuelva agora

Engregen y juntamente Ellgen de Contreras declarando
hauer estado en dicho lugar de Cuelva a dezir
a Ellgen de Contreras como el dicho lugar
estaua despoblado y que no auia persona
ninguna que quisiesse ni pudiesse estar en el
a causa de los muchos daños que hazian
en el los Moros de Berberia y que
assimesmo auia dexado en el dicho lugar
todos los vecinos que en el auia
y que no auia quedado persona ninguna
y que assimesmo auia dexado en el
dicho lugar todos los bienes muebles
y semouientes que en el auia
y que no auia quedado cosa ninguna
y que assimesmo auia dexado en el
dicho lugar todos los bienes muebles
y semouientes que en el auia
y que no auia quedado cosa ninguna

Engregen dicho
Cantes
Cuelva agora

Engregen y juntamente Ellgen de Contreras declarando
Cuelva a dezir
que auia estado en el dicho lugar
y que auia dexado en el dicho lugar
todos los bienes muebles
y semouientes que en el auia
y que no auia quedado cosa ninguna
y que assimesmo auia dexado en el
dicho lugar todos los bienes muebles
y semouientes que en el auia
y que no auia quedado cosa ninguna

Engregen dicho Andres Cantos

y mandaron a los susodichos que no
Pleyto de Cuelva
con Andres Cantos
sobre
d osab. mds
y que no
a agora

Suertes de
offos

Engregen y juntamente Ellgen de Contreras
y que no
y que no
y que no
y que no